MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra

Plan de Participación

Julio 2023

Julio 2023

Plan de participación

Promotores

MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS

Concejo de Zabalegui

M. Angeles San Martín Pedro Zabalza Javier Lezáun Román Lezáun

María Jesús Lezáun

Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13

Zabalegui – Noáin, Valle de Elorz. Navarra

Constructor

El presente documento es copia de su original del que es autor el arquitecto que suscribe el documento. Su producción o cesión a terceros requerirá la previa autorización expresa de sus autores., quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Arquitectos

Maite Apezteguia Elso Silvia Saldaña Vela Juan Carlos Linares Fernández

MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra

Plan de Participación

Julio 2023

Plan de participación

El artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dispone, en su apartado 3º, que "los instrumentos de ordenación territorial previstos en el artículo 28.1, los planes Generales Municipales, los Planes Parciales, los Planes Especiales y los Planes Especiales de Actuación Urbana, así como las modificaciones de planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización, contarán con la participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración y revisión de conformidad con los principios y derechos establecidos en el Título IV de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, mediante un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento".

Índice

- 1.- Identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento
- 2.- Memoria explicativa de la propuesta de ordenación
- 3.- Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica
- 4.- Metodología y herramientas de difusión y participación
- 5.- Resúmenes de los planos de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana
 - 5.1.-Planos de planeamiento vigente
 - 5.2.-Planos de propuesta
 - 5.3.-Planos de alternativa

MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra

Plan de Participación

Julio 2023

1.- Identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados

Se solicitará al Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, la identificación, como ciudadanos potencialmente interesados, de los propietarios de las parcelas colindantes a la actuación:

- Parcela urbana 154
- Parcela urbana 155
- Parcela urbana 156
- Parcela 14

MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra

Plan de Participación

Julio 2023

2.- Memoria explicativa de la propuesta de ordenación

2.1.- Objeto

La Modificación de Determinaciones Pormenorizadas adjunta se presenta a instancias de la propiedad de las parcelas 160, 161 y 13 del Polígono 7 de Zabalegui, a fin de cambiar el Planeamiento de la Modificación Pormenorizada, aprobada definitivamente el 28 de mayo de 2008, actualmente vigente.

En dicha Modificación se redelimitaron las parcelas 160 y 161, entonces 15 y 16, dejándolas con la misma superficie pero con distinta forma. Con esta tramitación, se legalizó la permuta pactada, anteriormente, entre el Concejo y la propiedad de la parcela 15.

Al mismo tiempo se formalizó una Unidad de Ejecución que ligaba la actuación en estas tres parcelas.

En este momento, la Modificación de Determinaciones Pormenorizadas pretende retrotraer el planeamiento al momento anterior a la aprobación de la Modificación de 2008 y, con ello, deshacer la Unidad de Ejecución conformada con las parcelas 160, 161 y 13, independizando la actuación de cada una de estas parcelas, que quedarán sometidas a la ficha general de la Ordenanza del Área 1 del suelo urbano de Zabalegui

2.2.- Planeamiento vigente

En la Modificación de 28 de mayo de 2008, anteriormente mencionada, se ordenaron los aprovechamientos permitidos y el número de viviendas de la siguiente manera:

- Parcela 161: Con una superficie de 600,36 m2, se adjudicó una edificabilidad de 691,00 m2 correspondientes a 4 viviendas.
- Parcela 160. Sin aprovechamiento
- Parcela 13: La superficie correspondiente a "almacén agrícola" de esta parcela, con una superficie de 61,00 m2, se adjudicó una edificabilidad de 110 m2, según la Tabla de Edificabilidades del art. 50 de la Normativa Urbanística, correspondiente a 1 vivienda.

Pero además, dicha Modificación estableció una única Unidad de Ejecución, formada por las parcelas con aprovechamiento (la 161 y la 13), de manera que la superficie máxima y total permitida, es decir los 801,00 m2, podían distribuirse libremente en la zona, manteniendo a la parcela 160 sin derecho a aprovechamiento.

MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra Plan de Participación

Julio 2023

2.3.- Justificación de la modificación

El planeamiento aprobado en el año 2008 correspondía a un momento de gran desarrollo constructivo que priorizaba las nuevas edificaciones sobre las antiguas. El planeamiento propuesto en el 2023, más en la línea de las tendencias actuales, prioriza la rehabilitación como opción más sostenible.

Por este motivo propone la conservación-rehabilitación de la edificación existente en la parcela 161, con sus correspondientes construcciones y anejos adosados.

En cuanto a la edificación de la parcela 13, por tratarse de un anejo de una edificación residencial, más amplia situada en dicha parcela, se deja fuera del nuevo planeamiento sometiéndose a la correspondiente ficha del área 1 de Zabalegui.

Para ello será necesario hacer una serie de operaciones que se detallan en el siguiente punto.

2.4.- Modificación propuesta

La nueva Modificación Pormenorizada, a fin de conseguir los objetivos anteriormente descritos, contempla los siguientes aspectos:

- Deshace la Unidad de Ejecución establecida, permitiendo el desarrollo independiente de las parcelas 161 y 13.
- Redelimita nuevamente las parcelas 160 y 161, ajustándose a la situación previa al planeamiento aprobado en mayo de 2008 y permutando, nuevamente, las superficies situadas en su linde de contacto, reflejadas en el plano correspondiente. Es decir, retrotrae la permuta anterior, realizada entre el Concejo y la propiedad de la parcela 161.
 - De esta manera, al ajustarse los límites parcelarios a las edificaciones actualmente existentes, se posibilita la conservación de las mismas.
- Retrotrae el planeamiento de 2008, conservando la edificación antigua, y sus anejos, en la parcela 161 y anulando la posibilidad de ejecución de las 4 viviendas adosadas permitidas.
- Excluye de la actuación a la parcela 13.

2.5.- Actuaciones futuras

Aunque no es objeto de la presente Modificación y su correspondiente tramitación, se pretende, en un futuro inmediato, segregar 99,05 m² de la parcela 161 a favor de la parcela 13. Posteriormente, dicha superficie sumada a los 61,00 m² del almacén agrícola, es decir 160,50 m², se segregarán de la parcela 13 para conformar una nueva parcela.

MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra Plan de Participación

Julio 2023

3.- Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica

La actuación propuesta se entiende como una medida sostenible y viene enmarcada dentro de las determinaciones sobre desarrollo sostenible, DECRETO FORAL 1/2017.

Art. 52. Determinaciones sobre desarrollo sostenible

El planeamiento urbanístico general tendrá los siguientes objetivos:

- 1.- Fomentar el crecimiento compacto de los núcleos de población existentes y, a tal efecto:
- a) El crecimiento urbano se orientará a completar las tramas urbanas existentes, con prioridad a los procesos de extensión discontinua o exterior a los núcleos.
- b) Se priorizará la consolidación de los núcleos urbanos existentes, planificando actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, con especial atención a los espacios urbanos vulnerables, a la recuperación de los espacios vacíos insertos en la trama urbana y a la rehabilitación y reutilización de los inmuebles abandonados o infrautilizados.

Sostenibilidad

Se trata de una actuación que consolida el núcleo urbano existente, planificando actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas y reutilizando inmuebles abandonados o infrautilizados, según el apartado b) del Art. 52 de dicho Decreto Foral 1/2017.

Viabilidad

La propuesta contenida en este documento no tiene incidencia en la viabilidad económica de las actuaciones urbanísticas, ni en las entidades públicas ni en las privadas, porque las previsiones edificatorias coinciden exactamente con las ya existentes.

La actuación propuesta se realiza en suelo urbano consolidado y no supone ningún incremento edificatorio, ni ninguna nueva previsión de uso, que pueda tener incidencia económica. Supone, simplemente, el retorno a la misma previsión del Plan General Municipal vigente.

La demanda de abastecimiento, saneamiento, electricidad y gas está garantizada por las infraestructuras actuales por lo que no tiene una repercusión económica y, en cualquier caso, ésta no es superior a la que planteada por el Plan General Municipal.

La actuación tampoco tiene impacto en la Hacienda Local puesto que no hay ningún coste que asumir o financiar por parte de la administración.

Y, por otra parte, la actuación reportará a las arcas municipales los ingresos derivados de las obras de rehabilitación que se lleven a cabo (tasas y licencias) y posteriormente de la contribución urbana de las viviendas rehabilitadas.

MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra Plan de Participación

Julio 2023

4.- Metodología y herramientas de difusión y participación

A fin de difundir el planeamiento propuesto y darlo a conocer a los ciudadanos potencialmente interesados en el mismo se realizarán las siguientes actuaciones:

- Envío de una carta, remitida a sus direcciones por correo certificado, a los propietarios de las parcelas colindantes, conteniendo el resumen de la propuesta y el contenido de la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- Para el caso de que la información remitida no fuera de su interés o no estimasen oportuno o necesario acudir a la reunión explicativa, se incluirá un recibí, incorporado al final de la comunicación, para que mediante su cumplimentación hicieran constar, ante el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, la recepción de la información referente a la Modificación de Determinaciones Pormenorizadas de las parcelas 160, 161 y 13 del polígono 7 de Zabalegui. Dicho recibí deberá ser enviado firmado y enviado a una dirección de correo electrónico u otra de correo postal que constará en el documento enviado.
- Además, toda la información relativa a la Modificación se colgará en la página web del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz para el conocimiento de cualquier otra persona interesada que no fuera colindante.
- Por otra parte, se convocará a los ciudadanos potencialmente interesados a una reunión informativa. Esta reunión se organizará dentro del período de exposición pública, con el fin de responder a las dudas que puedan plantearse y, principalmente, recoger las inquietudes y propuestas para la redacción final de la Modificación.

Los propietarios de las parcelas colindantes serán convocados en la misma carta certificada en la que recibirán la información. El resto de interesados serán informados mediante la página web del Ayuntamiento.

La reunión tendrá lugar en el despacho de los técnicos redactores, abajo firmantes, y se facilitará su correo electrónico para cualquier sugerencia o cuestión que pueda surgir info@apezteguia.com

Pamplona, junio 2023 Fdo. Los arquitectos

Mes

Maite Apezteguia Elso

Juan Carlos Linares Fernández

Silvia Saldaña Vela

NIF 15.804.224G Colegiado nº 102.776 CSCAE NIF 10.875.001 A nº 359.521 CSCAE NIF 33.420.184 B nº 571.105 CSCAE

Af Opytyz



MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra

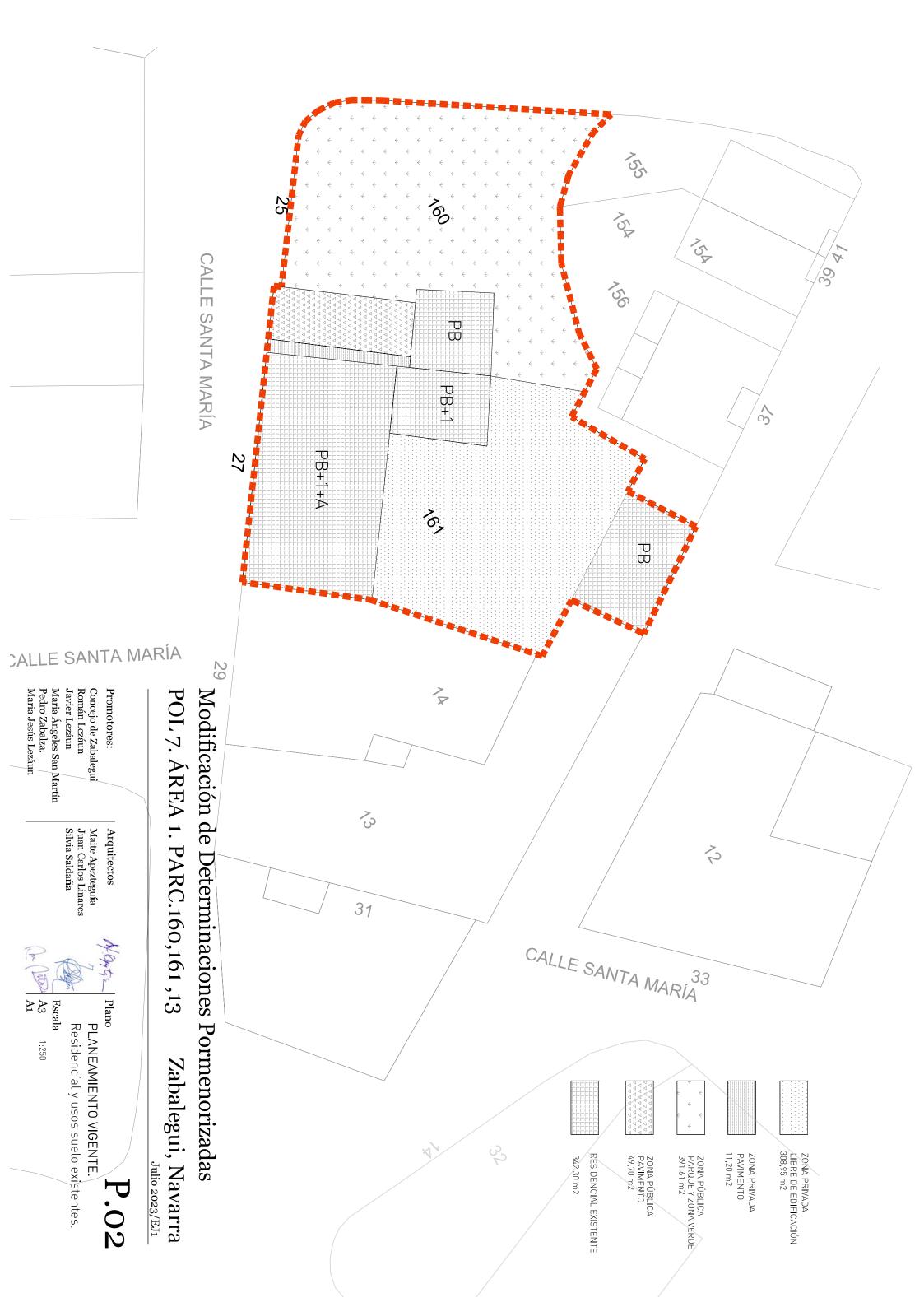
Plan de Participación

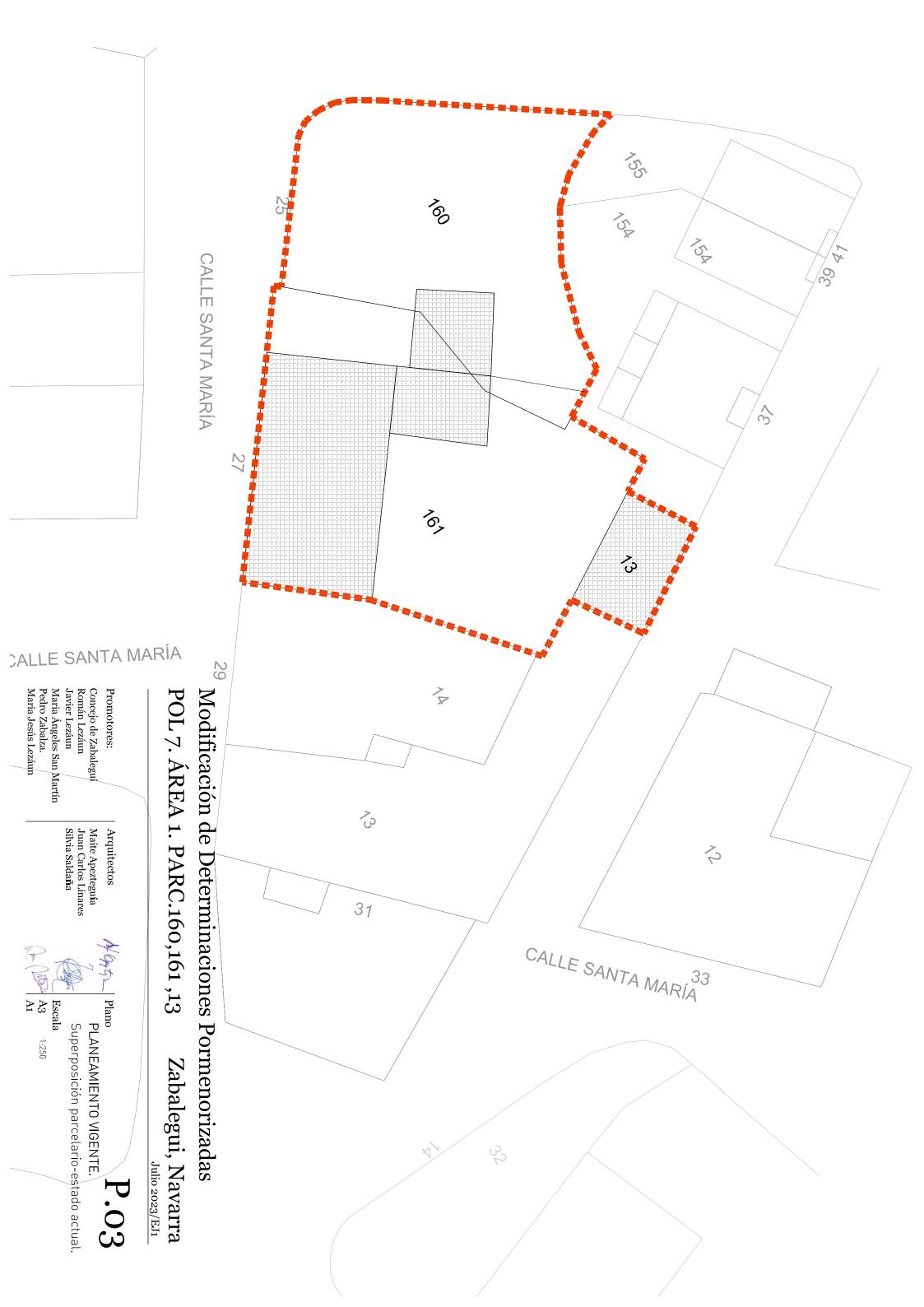
Julio 2023

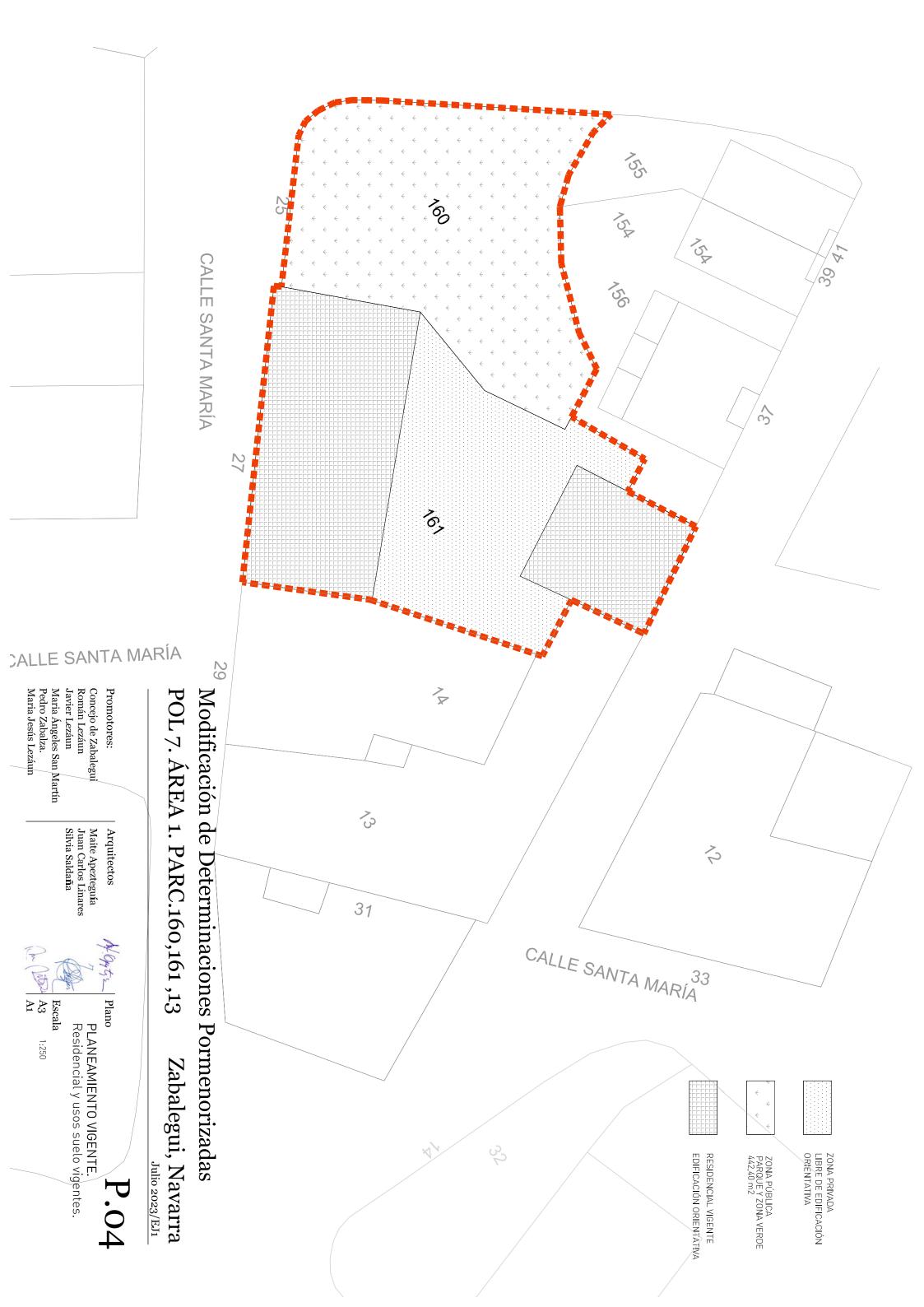
- 5.- Resúmenes de los planos de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana
 - 5.1.-Planos de planeamiento vigente

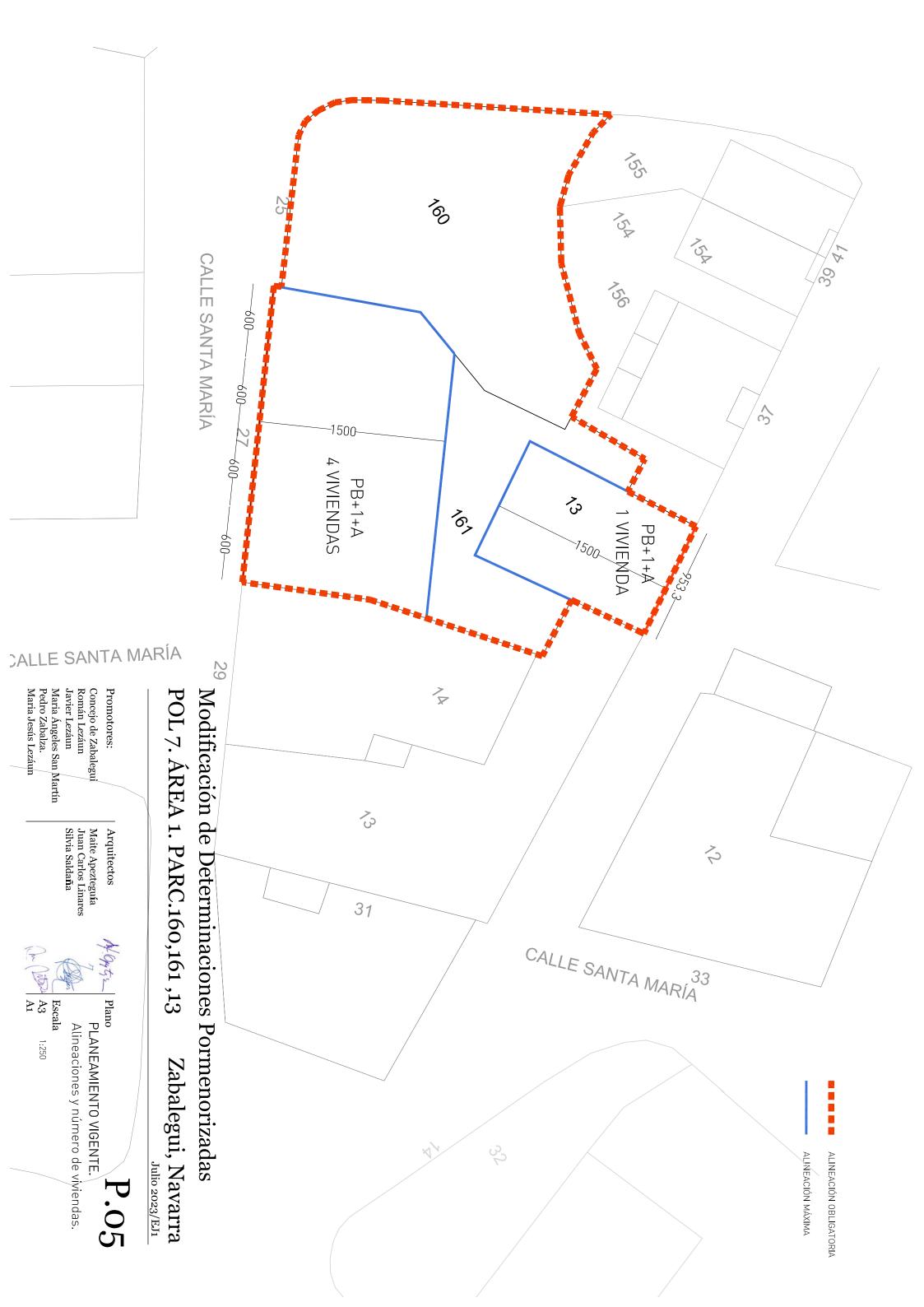










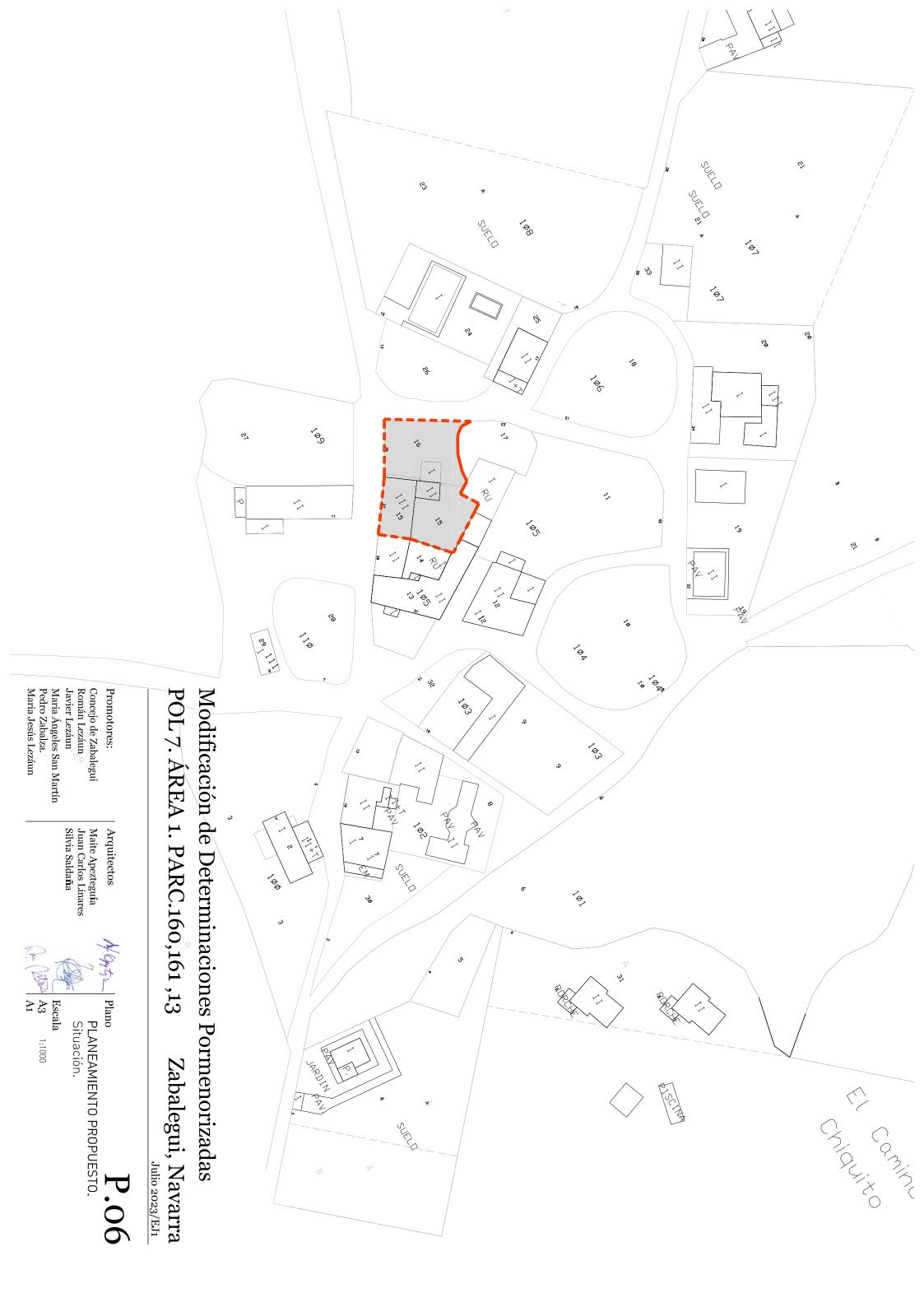


MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra

Plan de Participación

Julio 2023

5.2.-Planos de propuesta











MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS Polígono 7. Parcelas 160, 161 y 13. Zabalegui, Valle de Elorz, Noain.Navarra

Plan de Participación

Julio 2023

5.3.- Planos de alternativa









